



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04694906-E-UBA-DME#SSA_FFYB - CONCURSO - Dos cargos de Ayudante de 1°, ded semiexc, Cád de Bromatología, Depsto de SNBT. Aprobando fallo del Jurado.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Bromatología, Cátedra de Bromatología, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología; y

CONSIDERANDO

Que, en función del Plan de Estudios (Resolución (CS) N° 6196/16) corresponde modificar la asignatura Nutrición y Bromatología, área Bromatología por Bromatología.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por las candidatas.

Que el Jurado integrado por los Doctores Laura BONOFIGLIO, Sergio TEVES y Luis DYNER, emitieron fallo -unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen las designaciones de María Silvia GIACOMINO y Bárbara Verónica CRISTALDO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el artículo 29° de la Resolución CS 2684/99 y lo establecido en la sesión de fecha 24 de agosto de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA,

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, designar a María Silvia GIACOMINO (DNI N° 22.126.853- Fecha de Nacimiento: 9/4/1971, Legajo N° 137.832, Partida 226-40) y a Bárbara Verónica CRISTALDO (DNI N° 27.209.341 - Fecha de Nacimiento: 14/3/1979, Legajo N° 215.857, Partida 226-42), en los cargos de Ayudantes de Primera, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Bromatología, Cátedra de Bromatología, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello a partir del 1º de Septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Como medida consecuente dar de baja a las citadas Docentes en el cargo de Ayudantes de Primera -interino- con dedicación semiexclusiva, Partida (226-40 y Partida 226/42), respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

